

# CONSTRUIMOS CULTURA DE LA PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS QUE CRECEN CON COLOMBIA.

El reporte de accidente de trabajo o enfermedad laboral deberá ser diligenciado por el empleador o contratante, o por sus delegados o representantes.

Toda organización debe demostrar la existencia del registro y reporte de los accidentes e incidentes y enfermedades diagnosticadas.

El no reporte puede acarrear una multa de hasta 1.000 s.m.l.v. y el reporte extemporáneo hasta 500 s.m.l.v.

## INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El empleador o contratante debe investigar todos los accidentes e incidentes de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicio, dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia (calendario). solo en caso de accidente grave o mortal se deberá remitir la investigación a la Administradora de Riesgos Laborales, dentro del término ya mencionado.

Esta investigación debe realizarse a través del equipo investigador, el cual debe estar conformado como mínimo por:

- El jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente.
- Un representante del Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado.

Aspectos a tener en cuenta en las investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo:

- Establecer un mecanismo para realizar la investigación de los accidentes e incidentes que incluya todos los parámetros definidos en la Resolución 1401 de 2007 o que la modifique o complemente.
- Establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias.

Es importante determinar las causas del evento, para lo cual puede utilizar alguna de las siguientes metodologías:

- Diagrama causa-efecto.
- Teoría de los cinco porqués.
- Lluvia de ideas.
- Benchmarking (Medida de Calidad).
- Taproot.
- Tasc – Técnica de Análisis Sistemático de Causas El resultado de la investigación debe permitir, entre otros, lo siguiente:
- Identificar y documentar las deficiencias del SG SST.
- Informar los resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o controles.
- Informar a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Alimentar la revisión de la alta dirección.

## PASO 7. REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES.

Es significativo recordar que las empresas deben reportar e investigar todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales calificadas, además de investigar los reportes de incidentes.

### REPORTE DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

El empleador o contratante está obligado a reportar a la ARL y EPS TODOS los accidentes de trabajo y enfermedades laborales diagnosticadas de los trabajadores, incluyendo los vinculados a través de contrato de prestación de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad laboral. Copia del este reporte deberá suministrarse al trabajador.

Solo los accidentes graves y mortales, como las enfermedades laborales diagnosticadas deberán ser reportados a la Dirección Territorial u Oficina especial del Ministerio del Trabajo dentro del término ya mencionado.

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

1. Informe sobre el evento ocurrido

2. Suministre los primeros auxilios

3. Realice el reporte a la ARL

4. Traslade al accidentado a la IPS más cercana, para su atención inmediata

Información obtenida del documento Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo – Guía de implementación para MiPymes. Autor: Ministerio de Trabajo –

MINHACIENDA

GOBIERNO DE COLOMBIA